

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de agosto de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncian modificaciones estatutarias del Sindicato Andaluz de Funcionarios (Depósito número 71000041).

Han sido admitidas las modificaciones de los estatutos al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don José Manuel Mateo Navarro mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000062.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 19.7.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.8.2016.

El III Congreso General Extraordinario, celebrado en Sevilla el día 11 de junio de 2016, adoptó por mayoría de 49 votos a favor y 7 en contra, el acuerdo de modificar la práctica totalidad de los estatutos en vigor. El artículo 4 de los mismos fija el domicilio social en la calle Muñoz Olivé, núm. 1, 2.ª planta, mod. 18, 41001. Sevilla (Sevilla).

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 11 de agosto de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.